

**FUNDACIÓN DEL SERVICIO REGIONAL  
DE RELACIONES LABORALES  
DE CASTILLA Y LEÓN**

**Informe de auditoría independiente y  
Cuentas anuales al 31 de diciembre de 2016**



## INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES

Al Patronato de la  
FUNDACIÓN DEL SERVICIO REGIONAL DE RELACIONES LABORALES DE CASTILLA Y LEÓN

Hemos auditado las cuentas anuales de PYMESFL adjuntas de la FUNDACIÓN DEL SERVICIO REGIONAL DE RELACIONES LABORALES DE CASTILLA Y LEÓN que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2016, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

### *Responsabilidad del Director gerente en relación con las cuentas anuales*

El Director gerente es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de FUNDACIÓN DEL SERVICIO REGIONAL DE RELACIONES LABORALES DE CASTILLA Y LEÓN de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la Nota 2.1 de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

### *Responsabilidad del auditor*

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales adjuntas basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

*Opinión*

En nuestra opinión, las cuentas anuales de PYMESFL adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la FUNDACIÓN DEL SERVICIO REGIONAL DE RELACIONES LABORALES DE CASTILLA Y LEÓN a 31 de diciembre de 2016, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

AUREN AUDITORES SP, S.L.P.  
Inscrita en el R.O.A.C. Nº S2347



Rafael Soloaga

23 de junio de 2017



AUREN AUDITORES SP, S.L

Año 2017 Nº 06/17/00344  
SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

.....  
Informe de auditoría de cuentas sujeto  
a la normativa de auditoría de cuentas  
española o internacional  
.....

Miembro de



**FUNDACIÓN DEL SERVICIO REGIONAL DE  
RELACIONES LABORALES DE CASTILLA Y LEÓN**

**CERTIFICADO DEL DIRECTOR GERENTE**

Las cuentas Anuales de PYMES de la Fundación del Servicio Regional de Relaciones Laborales de Castilla y León correspondientes al ejercicio anual terminado a 31 de diciembre de 2016 han sido formuladas por su Director Gerente el 1 de junio de 2017, con vistas a su verificación por los auditores y posterior aprobación por el Patronato de la Fundación. Dichas cuentas Anuales de PYMES están extendidas en los 30 folios siguientes, correspondientes al balance, cuenta de resultados y memoria de PYMES.

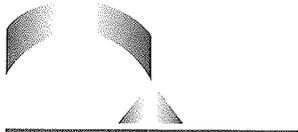


CIF: G-47407663  
C/. Los Molinos, 4-3º  
Tel. 983 36 11 80 • Fax 983 36 11 82  
47001 VALLADOLID



Agustín Gajate Martín

Valladolid, 1 de junio de 2017



SERVICIO REGIONAL DE  
RELACIONES LABORALES

S E R L A

**FUNDACIÓN DEL SERVICIO REGIONAL DE RELACIONES  
LABORALES DE CASTILLA Y LEÓN**

**SERLA**

**ÍNDICE**

**Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2016**

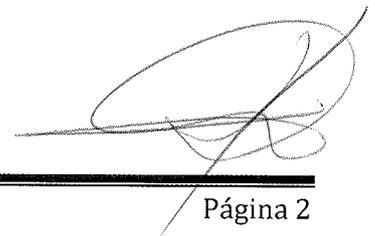
- Balance de Situación a 31 de diciembre de 2016
- Cuenta de Resultados a 31 de diciembre de 2016
- Memoria del ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2016

● **BALANCE DE SITUACIÓN 2016** (valores expresados en euros)

ACTIVO		2016	2015
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>	NOTAS de la MEMORIA	44.760,76	46.600,39
I. Inmovilizado intangible.	5	12.806,04	20.757,69
II. Bienes del Patrimonio Histórico.			
III. Inmovilizado material.	5	23.829,92	17.717,90
IV. Inversiones inmobiliarias.			
V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo.			
VI. Inversiones financieras a largo plazo.	17.3	8.124,80	8.124,80
VII. Activos por Impuesto diferido.			
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>		175.413,15	171.821,92
I. Existencias.			
II. Usuarios y otros deudores de la actividad propia.			
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar			
IV. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo.			
V. Inversiones financieras a corto plazo.			
VI. Periodificaciones a corto plazo.		5.808,08	1.704,85
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.	9.3	169.605,07	170.117,07
<b>TOTAL ACTIVO (A + B)</b>		220.173,91	218.422,31

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		2016	2015
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>	NOTAS de la MEMORIA	44.198,84	45.379,21
A-1) Fondos propios.		44.198,84	45.379,21
I. Dotación fundacional/Fondo social	11	3.005,06	3.005,06
1. Dotación fundacional/Fondo social.		3.005,06	3.005,06
2. (Dotación fundacional no exigida)			
II. Reservas.	11	225.784,93	223.784,93
III. Excedentes de ejercicios anteriores.	3	-183.410,78	-188.804,23
IV. Excedentes del ejercicio.	3 *	-1.180,37	7.393,45
A-2) Subvenciones, donaciones y legados recibidos.			
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>		0,00	0,00
I. Provisiones a largo plazo.			
II Deudas a largo plazo.		0,00	0,00
1. Deudas con entidades de crédito.			
2. Acreedores por arrendamiento financiero.			
3. Otras deudas a largo plazo.			
III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo.			
IV. Pasivos por impuesto diferido.			
V. Periodificaciones a largo plazo.			
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>		175.975,07	173.043,10
I. Provisiones a corto plazo.			
II. Deudas a corto plazo.	7	0,00	0,00
1. Deudas con entidades de crédito.			
2. Acreedores por arrendamiento financiero.			
3. Otras deudas a corto plazo.			
III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo.			
IV. Beneficiarios- Acreedores.			
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.	8	175.975,07	173.043,10
1. Proveedores.		56.948,12	29.809,62
2. Otros acreedores.	*	119.026,95	143.233,48
VI. Periodificaciones a corto plazo.			
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)</b>		220.173,91	218.422,31

\*Cifra del ejercicio 2015 reexpresada, ver nota 2.7



● **CUENTA DE RESULTADOS 2016** (valores expresados en euros)

	NOTA	(Gastos con signo -)	
		2016	2015
<b>A) Excedente del ejercicio</b>			
1. Ingresos de la actividad propia.	14	588.606,94	587.223,00
a) Cuotas de asociados y afiliados.			
b) Aportaciones de usuarios			
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones.			
d) Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del		588.606,94	587.223,00
e) Reintegro de ayudas y asignaciones.			
2. Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil			
3. Gastos por ayudas y otros.		-81.935,50	-114.745,93
a) Ayudas monetarias.			
b) Ayudas no monetarias.			
c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno.		-107,55	-158,20
d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados.	*14/17.6	-81.827,95	-114.587,73
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación.			
5. Trabajos realizados por la entidad para su activo.			
6. Aprovisionamientos.			
7. Otros ingresos de la actividad.		125,00	122,75
8. Gastos de personal.		-221.988,14	-211.939,46
9. Otros gastos de la actividad.		-264.761,62	-237.881,35
10. Amortización del inmovilizado.	5	-17.658,08	-11.536,60
11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio.			
12. Excesos de provisiones.			
13. Deterioro y resultado por enajenaciones del Inmovilizado.			
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)		2.388,60	11.242,41
14. Ingresos financieros.		555,88	647,05
15. Gastos financieros.		-4.124,85	-4.496,01
16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros.			
17. Diferencias de cambio.			
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros.			
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (14+15+16+17+18)		-3.568,97	-3.848,96
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)		-1.180,37	7.393,45
19. Impuestos sobre beneficios.			
A.4) Variación de patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio (A.3+18)	*	-1.180,37	7.393,45

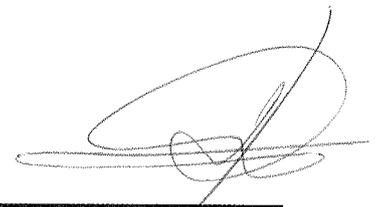
	NOTA	(Gastos con signo -)	
		2016	2015
<b>B) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto</b>			
1. Subvenciones recibidas			
2. Donaciones y legados recibidos			
3. Otros ingresos y gastos			
4. Efecto impositivo			
B.1) Variación de patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto (1+2+3+4)		0,00	0,00
<b>C) Redasignaciones al excedente del ejercicio</b>			
1. Subvenciones recibidas			
2. Donaciones y legados recibidos			
3. Otros ingresos y gastos			
4. Efecto impositivo			
C.1) Variación de patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio (1+2+3+4)		0,00	0,00
D) Variaciones de patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto (B.1+C.1)		0,00	0,00
<b>E) Ajustes por cambio de criterio</b>			
<b>F) Ajustes por errores</b>			
<b>G) Variaciones en la dotación fundacional</b>			
<b>H) Otras variaciones</b>			
I) RESULTADO TOTAL, VARIACION DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4+D+E+F+G+H)	*	-1.180,37	7.393,45

\*Cifra del ejercicio 2015 reexpresada, ver nota 2.7

- **MEMORIA 2016**

**Contenido de la memoria de pequeñas y medianas empresas sin fines lucrativos (PYMESFL) correspondiente al ejercicio 2016.**

- 1- Constitución y actividad de la Fundación
- 2- Bases de presentación de las cuentas anuales
- 3- Excedente del ejercicio
- 4- Normas de registro y valoración
- 5- Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias
- 6- Bienes del Patrimonio Histórico
- 7- Usuarios y otros deudores de la actividad propia
- 8- Beneficiarios – Acreedores
- 9- Activos financieros
- 10- Pasivos financieros
- 11- Fondos Propios
- 12- Situación Fiscal
- 13- Subvenciones, donaciones y legados
- 14- Actividad de la entidad. Aplicación de rentas e ingresos al cumplimiento de los fines
- 15- Otra información
- 16- Inventario



## 1- CONSTITUCIÓN Y ACTIVIDAD DE LA FUNDACIÓN

La Fundación del Servicio Regional de Relaciones Laborales de Castilla y León (SERLA) es una Institución de naturaleza y fines de carácter socio - laboral, que se constituye en virtud del Acuerdo Interprofesional sobre Procedimientos de Solución Autónoma de Conflictos Laborales en Castilla y León (ASACL) firmado entre la Confederación de Organizaciones Empresariales de Castilla y León (CECALE) y las Organizaciones Sindicales, Unión General de trabajadores-Unión Regional de Castilla y León (U.G.T.) y Unión Regional de Comisiones Obreras de Castilla y León (CC.OO.) con fecha 30 de septiembre de 1996, de conformidad con lo establecido en el artículo 83.3 de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores, siendo sus promotores las organizaciones citadas.

La Fundación se constituyó el 22 de diciembre de 1997 y figura inscrita, por Resolución de 26 de febrero de 1998 de la Secretaría General de Industria, Comercio y Turismo (BOCYL 13 de marzo), en el Registro de Fundaciones de Castilla y León con el número FL-3.

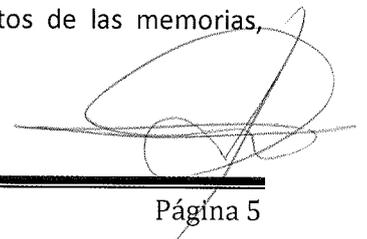
La Fundación, de carácter público y tripartito, se encuentra bajo el Protectorado de la Administración de la Junta de Castilla y León.

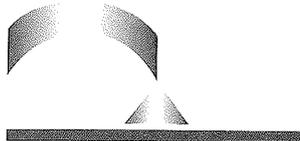
La Fundación se registró por la Ley 13/2002, de 15 de julio, de Fundaciones de Castilla y León y la Ley 50/2002, de 26 diciembre, de Fundaciones, por la voluntad de los fundadores manifestada en los Estatutos y en la escritura fundacional, por las normas y disposiciones que establezca el Patronato por unanimidad de sus miembros, en interpretación y desarrollo de las mismas, por las disposiciones legales vigentes que le sean de aplicación y por lo establecido en el ASACL que se encuentre vigente en cada momento, en materia de procedimientos de solución autónoma de conflictos laborales, siempre y cuando no sea contrario a lo dispuesto en estos Estatutos y en el resto de disposiciones y normas antes citadas.

La duración de la Fundación será indefinida.

La Fundación tiene establecido su domicilio en la C/ Los Molinos 4, 3ª planta de Valladolid y su ámbito territorial abarca toda la comunidad de Castilla y León.

El Patrimonio de la Fundación está constituido por los bienes y derechos que forman la dotación fundacional inicial sin que haya habido desde entonces ningún incremento ni disminución de la misma. Corresponde al director, designado por el Patronato, la llevanza de la contabilidad de la Fundación, así como la formulación de los proyectos de las memorias, presupuestos y cuentas anuales.





SERVICIO REGIONAL DE  
RELACIONES LABORALES

S E R L A

### **Fines de la Fundación**

La Fundación del SERLA, que no tiene fines lucrativos, se constituye para el ejercicio de las actividades de interés general, de conciliación-mediación y arbitraje, para prestar un servicio de atención a la solución de los conflictos colectivos, plurales e individuales, en materia laboral en beneficio de las empresas y los trabajadores, a través del Servicio Regional de Relaciones Laborales (SERLA), según lo previsto en el ASACL.

La Fundación del SERLA, hasta este ejercicio, ha realizado como única actividad para el cumplimiento de sus fines estatutarios la de gestionar los procedimientos de Conciliación – Mediación y Arbitraje colectivos.

El “III Acuerdo Interprofesional sobre Procedimientos de Solución Autónoma de Conflictos Laborales y Determinados Aspectos de la Negociación Colectiva en Castilla y León” (BOCyL de 23 de noviembre de 2015), establece la asunción por el Servicio Regional de Relaciones laborales de Castilla y León de determinados tipos de conflictos laborales individuales.

La expiración de la vigencia de dicho Acuerdo se producirá en 31 de diciembre de 2017. y, aunque puede ser prorrogado tácitamente a partir de tal fecha por sucesivos períodos de dos años, caso de no mediar denuncia expresa por alguna de las partes firmantes, igualmente es posible que sea sustituido por un nuevo Acuerdo en el que, entre otras modificaciones del régimen actual, se podría incluir la asunción por el SERLA de los procedimientos que actualmente no gestiona, es decir los procedimientos individuales de reclamación de cantidad, circunstancia esta que no es una mera conjetura ya que el Acuerdo actualmente vigente establece en su Disposición Adicional Quinta que *“ las partes signatarias del presente Acuerdo analizarán la conveniencia de incluir en el mismo, los conflictos individuales que versen sobre reclamaciones de cantidad cualquiera que sea su cuantía excluidos en el artículo 9.b), a partir de los años de su entrada en vigor”*.

En fecha 27 de enero de 2016, se firma un Acuerdo entre la Junta de Castilla y León – en la persona de su Presidente – y los agentes sociales y económicos, representados por el Presidente de CECALE y los Secretarios Generales de los Sindicatos CC.OO y UGT, en el cual expresamente se señala que las partes firmantes *“Adquieren el firme propósito de adoptar las medidas que en cada momento sean necesarias para que el SERLA conozca también de los procedimientos de conciliación – mediación y arbitraje de los conflictos individuales laborales, a excepción, en el momento inicial de los de reclamación de cantidad.”*

Como consecuencia de ello, la asunción por el SERLA de la gestión de los conflictos individuales (excluidos los de reclamación de cantidad) en la provincia de Valladolid, se produjo finalmente el 3 de noviembre de 2016.

En lo que se refiere a la asunción por el SERLA de la gestión de los conflictos individuales en el resto de las capitales de provincia de la Comunidad y en Ponferrada, el mencionado Acuerdo

S E R L A

Tripartito de 30 de septiembre de 2016 sobre el SISTEMA DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS INDIVIDUALES, señala que “ a partir de 1 de enero de de 2017, comenzará a implantarse de forma escalonada en el resto de sedes (resto de provincias y Ponferrada) y donde en el actualidad se estén desarrollando las conciliaciones individuales, al objeto de que el 31 de diciembre de 2017 esté finalizada”.

### **Extinción de la Fundación**

Según el artículo 33 de los Estatutos de la Fundación del Servicio Regional de Relaciones Laborales de Castilla y León, en caso de extinción, salvo en el supuesto de fusión, se determinará la apertura del procedimiento de liquidación que se realizará por el Patronato de la Fundación, con sujeción a lo dispuesto en las Leyes, destinándose los bienes y derechos resultantes de la liquidación a las Fundaciones o Entidades no lucrativas que persigan fines de carácter general, según acuerdo unánime.

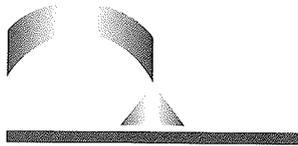
## **2- BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES**

### **1. Imagen fiel**

Las cuentas anuales reflejan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Fundación y han sido elaboradas a partir de los criterios de valoración recogidos en las siguientes disposiciones:

- ✓ El Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- ✓ El Plan General de Contabilidad aprobado mediante Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y modificado por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre y por el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre.
- ✓ Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos.
- ✓ Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por el que se aprueba el Plan de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos y el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos.
- ✓ Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General Contable y sus normas complementarias.
- ✓ Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos.

No ha habido razones excepcionales que hayan hecho necesario inaplicar algún tipo de norma contable para ofrecer la imagen fiel.



SERVICIO REGIONAL DE  
RELACIONES LABORALES

S E R L A

No ha habido razones para incluir información complementaria, ya que se considera que la prevista en las disposiciones legales es suficiente.

## **2. Principios contables no obligatorios aplicados.**

Únicamente se han aplicado los principios contables generalmente aceptados.

## **3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.**

La preparación de las cuentas anuales requiere llevar a cabo estimaciones contables relevantes y la realización de juicios, estimaciones e hipótesis en el proceso de aplicación de las políticas contables. Las hipótesis deben estar basadas en experiencias históricas y en base a la mejor información disponible al cierre del ejercicio.

Si bien, es posible, que acontecimientos futuros obliguen a su modificación en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

En las cuentas correspondientes al ejercicio 2016, muy ocasionalmente, se han utilizado juicios y estimaciones realizados por la Dirección de la Fundación, para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos o gastos. Por su cuantía y relevancia, no tienen efectos significativos en el proceso de formulación de las mismas.

A la fecha de cierre del ejercicio no existen incertidumbres ni riesgos importantes que puedan suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos de la fundación en el ejercicio siguiente. Tampoco existen dudas razonables sobre el funcionamiento normal de la entidad por lo que las cuentas anuales han sido elaboradas bajo el principio de entidad en funcionamiento.

## **4. Comparación de la información.**

A estos efectos, se incluye en el Balance y en la Cuenta de Resultados los datos correspondientes al ejercicio anterior, sin que se hayan efectuado cambios en los criterios contables, ni modificaciones en la estructura del Balance ni de la Cuenta de Resultados, tampoco ha sido necesario efectuar adaptaciones de los importes del ejercicio precedente para facilitar la comparación.

Las cifras de ambos ejercicios son comparables.

## **5. Elementos recogidos en varias partidas.**

No existen esos elementos.

## **6. Cambios de criterios contables.**

No se han efectuado cambios en los criterios contables.

## **7. Corrección de errores.**

Al cierre contable del ejercicio 2015, se regularizó la cuenta 4100000000 Acreedores (Tesorería General) en el asiento 1001 por un importe de 116.587,73€ para que, la parte de la aportación

S E R L A

dineraria recibida para el ejercicio 2015 no justificada en esa fecha, pasase a formar parte de la cuenta de resultados minorando el importe real de ingresos de la Fundación del SERLA en ese ejercicio.

El día 29/02/2016, se recibe escrito de la Consejería de Empleo por el que se nos notifica el Acuerdo de Cancelación y Reintegro parcial de la aportación dineraria concedida a esta fundación en el ejercicio 2015, confirmando que la cantidad a reintegrar asciende a 114.587,73 €.

Como consecuencia de lo anterior, se han reexpresado las cifras afectadas en la columna del ejercicio 2015 que se muestra en la cuenta de resultados adjunta al igual que en balance de situación.

### 3- EXCEDENTE DEL EJERCICIO

#### 1. Análisis de las principales partidas.

De acuerdo con la normativa específica en la materia, los resultados han sido negativos por un importe de 1.180,37 euros, quedando contabilizados como tales.

La partida principal de ingresos corresponde a la aportación dineraria anual que recibe la Fundación procedente de la Junta de Castilla y León y que supone la única fuente de ingresos de la misma.

En relación con los gastos, se distinguen dos grandes partidas que son los gastos de personal y otros gastos de la actividad, y dentro de estos últimos el mayor montante corresponde al gasto en Conciliadores-Mediadores y Árbitros.

#### 2. Información de la propuesta de aplicación contable del excedente.

Base de reparto	Importe
Excedente del ejercicio	-1.180,37
<b>Total</b>	<b>-1.180,37</b>

Aplicación	Importe
A Resultados negativos de ejercicios anteriores	-1.180,37
<b>Total</b>	<b>-1.180,37</b>

#### 3. Información de las limitaciones para la aplicación de los excedentes de acuerdo con las disposiciones legales.

No existen limitaciones para dicha aplicación.

#### 4- NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Para registrar todos y cada uno de los elementos que figuran en las cuentas anuales se han aplicado los criterios y normas de registro y valoración establecidos en el PGC para PYMESFL.

La totalidad de los Bienes de la Fundación están afectos a la actividad de la Fundación.

Los criterios contables más significativos en la formulación de las Cuentas Anuales son los que se describen a continuación:

##### **A) Inmovilizado intangible**

El inmovilizado Intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción.

Posteriormente, se valora por su coste menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Todos los activos intangibles que posee la Fundación se consideran con vida útil definida.

La amortización del Inmovilizado inmaterial, se calcula sistemáticamente por el método lineal, siendo, desde el ejercicio 2015, con la entrada en vigor de la nueva Ley del Impuesto de Sociedades – Ley 27/2015, los coeficientes de amortización los siguientes:

Marcas y Patentes	10%
Aplicaciones informáticas	33,33%
Página web	33,33%

En cada cierre de ejercicio, la Fundación revisa y ajusta, en su caso, los valores residuales, vidas útiles y método de amortización de los activos inmateriales, y si procede, se ajustan de forma prospectiva.

En este ejercicio económico no han tenido lugar ni adquisiciones ni bajas de estos elementos.

##### **B) Inmovilizado material**

El inmovilizado material se presenta a su coste de adquisición según figura en su factura de compra, los gastos de transportes y costes de instalación y puesta en marcha.

Las ampliaciones, modernización, mejoras y grandes reparaciones, cuando suponen un alargamiento de la vida útil estimada del bien se capitalizan. En caso contrario se consideran gastos del ejercicio.

S E R L A

La amortización del Inmovilizado material se calcula sistemáticamente por el método lineal, en función de la vida útil de los respectivos bienes, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por el funcionamiento, uso y disfrute.

Los coeficientes de amortización utilizados son los siguientes:

Otras Instalaciones	10%
Mobiliario	10%
Equipos proceso información	25%

En cada cierre de ejercicio, la Fundación revisa y ajusta, en su caso, los valores residuales, vidas útiles y método de amortización de los activos materiales, y si procede, se ajustan de forma prospectiva.

**C) Deterioro del valor de los activos no financieros**

Al menos al cierre del ejercicio la Fundación evalúa si existen indicios de que algún activo no corriente o, en su caso, alguna unidad generadora de efectivo pueda estar deteriorado. Si existen indicios, se reconoce una pérdida por deterioro por el exceso del valor contable del activo sobre su importe recuperable, entendido éste como el valor razonable del activo menos los costes de venta o el valor en uso, el mayor de los dos. Los activos no financieros, que hubieran sufrido una pérdida por deterioro se someten a revisiones a cada fecha de balance por si se hubieran producido reversiones de la pérdida.

En el ejercicio 2016 la Fundación no ha registrado pérdidas por deterioro de los activos no financieros.

**D) Arrendamientos**

Los contratos se califican como arrendamientos financieros cuando de sus condiciones económicas se deduce que se transfieren al arrendatario sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. En caso contrario, los contratos se clasifican como arrendamientos operativos.

Los pagos por arrendamientos operativos se registran como gastos en la cuenta de resultados cuando se devengan.

Durante el ejercicio 2016, la Fundación del SERLA no ha firmado ningún contrato de arrendamiento financiero.

**E) Activos Financieros**

Préstamos y partidas a cobrar

Los préstamos y partidas a cobrar incluyen el efectivo, deudores de la actividad propia, otros deudores excepto entidades públicas y otras cuentas a cobrar. Estos activos se valoran inicialmente por su valor razonable, incluidos los costes de transacción que les sean directamente imputables, y posteriormente a coste amortizado reconociendo los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo, entendido como el tipo de actualización

**S E R L A**

que iguala el valor en libros del instrumento con la totalidad de sus flujos de efectivo estimados hasta su vencimiento. Los créditos con vencimiento no superior a un año se valoran, tanto en el momento de reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que se cobrarán todos los importes que se adeudan.

El importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontando al tipo de interés efectivo en el momento de reconocimiento inicial. Las correcciones de valor, así como en su caso su reversión, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La entidad no posee otras categorías de activos financieros

**F) Pasivos financieros**

Débitos y partidas a pagar

Esta categoría incluye obligaciones de pago por transacciones de la actividad propia y otras operaciones.

Estas deudas se reconocen inicialmente a su valor razonable ajustado por los costes de transacción directamente imputables, registrándose posteriormente por su coste amortizado según el método del tipo de interés efectivo.

Los débitos de la actividad propia con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual se valoran, tanto en el momento inicial como posteriormente, por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo

**G) Subvenciones**

Las subvenciones de explotación se reciben en forma de aportación dineraria y se valorarán por el importe concedido cuando se obtiene la concesión oficial de las mismas. Al no tener carácter reintegrable y no tener una asignación en partidas concreta, se reconocerán como ingreso en el ejercicio en que se conceden.

Siguiendo el principio de correlación de ingresos y gastos, las consideramos ingresos del periodo en que se han devengado los gastos financiados con estas que, generalmente coincidirá con el ejercicio para el que se concede la subvención.

Este importe únicamente se verá minorado por el reintegro exigible de la parte de dichas subvenciones que no cumplan los requisitos o condiciones establecidas en la concesión de la subvención.

En cuanto a los servicios recibidos sin contraprestación, la entidad reconocerá en la cuenta de resultados un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso en concepto de subvención por la mejor estimación del valor razonable del servicio recibido.

En relación con el registro contable por parte de la fundación, del uso de las salas, que sin coste alguno le ofrece la Junta de Castilla y León y otras Instituciones en las distintas provincias de Castilla y León, para realizar las reuniones que debemos llevar a cabo en los procedimientos de conciliación – mediación y arbitraje, al ofrecerse sin exigir ninguna contraprestación, la fundación no desembolsa el importe que en años anteriores debía abonar en distintos hoteles por el uso de esas salas para reuniones.

En este sentido, la Fundación recibe una subvención que debe contabilizar de acuerdo en lo establecido en el apartado 4.4 “Servicios recibidos sin contraprestación”, de la Norma de Registro y Valoración 20ª Subvenciones, donaciones y legados recibidos, de la Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos.

Así lo recoge la contestación a la consulta realizada por esta Fundación al Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas con referencia 421-13.

#### **H) Impuesto sobre beneficios**

La Fundación presentó en tiempo y forma ante la Administración Tributaria correspondiente, la opción al régimen fiscal establecido en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, a través de la declaración censal prevista. El cálculo del Impuesto de Sociedades correspondiente al ejercicio a que se refiere esta memoria, se ha realizado de conformidad con lo establecido con la citada ley 49/2002 y el R.D. 1270/2003 de 10 de octubre que la desarrolla.

Por todo ello y en aplicación del régimen fiscal especial de las entidades sin fines lucrativos establecido en el título II de la Ley 49/2002 de 23 de diciembre y el Real Decreto 1270/2003 de 10 de octubre, que desarrolla el Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos al mecenazgo, todas las rentas obtenidas por la Fundación, en virtud del artículo 6, puntos 1ºc), 2º y 5º, están exentas del Impuesto de Sociedades, por lo que el impuesto sobre beneficios es es cero.

La Fundación no realiza ninguna actividad de mecenazgo.

#### **I) Ingresos y gastos**

Los gastos e ingresos del ejercicio, se imputan de acuerdo con el principio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

## 5- INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS

### 1. Análisis del movimiento durante el ejercicio.

INMOVILIZADO INTANGIBLE	saldo a 31/12/2015	entradas (+) salidas (-)	amortiza- ciones (-)	saldo a 31/12/2016
Propiedad Industrial	1.513,72			1.513,72
Amorización Acumulada	-1.268,20		-83,52	-1.351,72
Aplicaciones Informáticas	33.315,49			33.315,49
Amorización Acumulada	-12.803,32		-7.868,13	-20.671,45
<b>Sumas ...</b>	<b>20.757,69</b>	<b>0,00</b>	<b>-7.951,65</b>	<b>12.806,04</b>

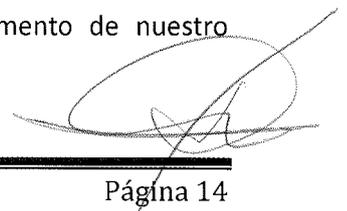
INMOVILIZADO MATERIAL	saldo a 31/12/2015	entradas (+) salidas (-)	amortiza- ciones (-)	saldo a 31/12/2016
Otras instalaciones	34.274,05	800,90		35.074,95
Amorización Acumulada	-29.906,75		-1.974,54	-31.881,29
Mobiliario	73.665,65			73.665,65
Amorización Acumulada	-64.430,15		-4.332,18	-68.762,33
Equipos proceso información	32.601,36	15.017,55		47.618,91
Amorización Acumulada	-28.486,26		-3.399,71	-31.885,97
<b>Sumas ...</b>	<b>17.717,90</b>	<b>15.818,45</b>	<b>-9.706,43</b>	<b>23.829,92</b>

Detalle de las entradas y salidas del inmovilizado material (las salidas con signo menos)	Importe
Instalación eléctrica detectores de movimiento en baños	800,90
Equipos Informáticos nuevo personal	6.008,86
Portátiles para las provincias	9.008,69
<b>Suma</b>	<b>15.818,45</b>

Se han adquirido tres nuevos equipos informáticos, incluyendo pantalla e instalación, para dotar de infraestructuras al nuevo personal que ha contratado la Fundación del SERLA desde el 17 de noviembre de 2016.

También se han adquirido 9 ordenadores portátiles para dotar, a las distintas salas de celebración de las reuniones de conciliación – mediación de las 8 provincias restantes y Ponferrada, en donde aún la Fundación no tiene centros de trabajo, del equipo necesario para levantar actas y enviarlas vía internet a la oficina de Valladolid.

Durante este ejercicio económico no se ha dado de baja ningún elemento de nuestro inmovilizado material.



## 2. Arrendamientos financieros.

Durante el ejercicio 2016, la Fundación del SERLA no ha firmado ningún contrato de arrendamiento financiero.

## 3. Información sobre corrección valorativa por deterioro de inmovilizado e inversiones inmobiliarias.

No existen.

## 6- BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

La Fundación del SERLA no posee bienes del Patrimonio Histórico.

## 7- USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA

A cierre del ejercicio este epígrafe del balance tiene saldo nulo.

## 8- BENEFICIARIOS – ACREEDORES

A cierre del ejercicio este epígrafe del balance tiene saldo nulo.

## 9- ACTIVOS FINANCIEROS

### 1. Activos financieros a largo plazo.

El valor en libros de los activos financieros clasificados por cada una de las categorías indicadas en el plan general de contabilidad es el siguiente:

Clases → Categorías ↓	Instrumentos financieros a largo plazo						Total	
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos. Derivados. Otros		2016	2015
	2016	2015	2016	2015	2016	2015		
Activos financieros mantenidos para negociar							0,00	0,00
Activos financieros a coste amortizado							0,00	0,00
Activos financieros a coste					8.124,80	8.124,80	8.124,80	8.124,80
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>8.124,80</b>	<b>8.124,80</b>	<b>8.124,80</b>	<b>8.124,80</b>

Clases → Categorías ↓	Instrumentos financieros a corto plazo						Total	
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos. Derivados. Otros		2016	2015
	2016	2015	2016	2015	2016	2015		
Activos financieros mantenidos para negociar							0,00	0,00
Activos financieros a coste amortizado							0,00	0,00
Activos financieros a coste					169.605,07	170.117,07	169.605,07	170.117,07
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>169.605,07</b>	<b>170.117,07</b>	<b>169.605,07</b>	<b>170.117,07</b>

Detalle de los activos a coste del ejercicio 2016:

Detalle de las diferentes partidas	Importe
Caja	523,73
Cuenta corriente Caja Duero	169.081,34
<b>Suma</b>	<b>169.605,07</b>

Los activos financieros a largo plazo corresponden a la fianza entregada por el arrendamiento de las oficinas de la Entidad y por el servicio de apartado de correos que tiene actualmente la Fundación, sin plazo de vencimiento definido.

Los activos financieros a corto plazo corresponden a tesorería.

No ha habido correcciones de valor en los ejercicios 2016 y 2015

No hay activos financieros valorados a valor razonable. No hay inversiones en empresas del grupo o vinculadas.

## 10- PASIVOS FINANCIEROS

El valor en libros de los pasivos financieros clasificados por cada una de las categorías indicadas en el plan general de contabilidad es el siguiente:

Clases → Categorías ↓	Instrumentos financieros a corto plazo						Total	
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y Otros valores negociables		Derivados. Otros.		2016	2015
	2016	2015	2016	2015	2016	2015		
Pasivos financieros a coste amortizado					151.853,25	154.405,82	151.853,25	154.405,82
Pasivos financieros mantenidos para negociar							0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>151.853,25</b>	<b>154.405,82</b>	<b>151.853,25</b>	<b>154.405,82</b>

Detalle de los pasivos financieros a coste amortizado del ejercicio 2016:

	Inicio ejercicio	aumentos	disminuciones	Saldo final
Proveedores.	29.809,62	119.045,80	-91.907,30	<b>56.948,12</b>
Proveedores, entidades del grupo y asociadas.				<b>0,00</b>
Acreedores varios.	8.151,06	147.490,08	-142.588,19	<b>13.052,95</b>
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	-142,59	135.810,46	-135.643,64	<b>24,23</b>
Pasivos por impuesto corriente.				<b>0,00</b>
Deudas con las Adm. Públicas. (devol. Subvenc)	116.587,73	81.827,95	-116.587,73	<b>81.827,95</b>
<b>Sumas ....</b>	<b>154.405,82</b>	<b>484.174,29</b>	<b>-486.726,86</b>	<b>151.853,25</b>

No hay deudas a largo plazo ni deudas con garantía real.

## 11- FONDOS PROPIOS

### 1. Información sobre la dotación fundacional.

No han existido aportaciones dinerarias ni no dinerarias durante el ejercicio a la dotación fundacional.

### 2. Consideraciones específicas que afectan a las reservas.

A 31 de diciembre se realizó un ajuste en la cuenta de “reservas voluntarias” explicado en el punto 7 de la Nota 2 de esta memoria.

Las reservas de la fundación son totalmente disponibles.

## 12- SITUACIÓN FISCAL

### 1. Entidad acogida al régimen fiscal específico para las fundaciones.

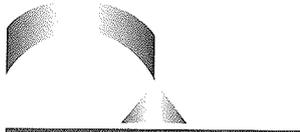
La Fundación del SERLA cumple los requisitos previstos en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo (artículo 7º.1), y de conformidad con lo dispuesto en la misma, ha ejercitado la opción en la correspondiente declaración censal y presenta anualmente ante la Administración Tributaria, tanto la memoria económica con la información prevista en el Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, como las correspondientes declaraciones tributarias, estando al corriente ante dicha Administración.

La Fundación tiene abiertas a inspección fiscal los cuatro últimos ejercicios para todos los impuestos que le son de aplicación. No se estima que se deriven impuestos adicionales significativos como consecuencia de futuras inspecciones de las mismas.

### 2. Impuesto de sociedades.

El Impuesto de Sociedades se calcula en base al resultado económico o contable, obtenido por la aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados. La conciliación entre el excedente del ejercicio y la base imponible prevista en el Impuesto sobre Sociedades es como sigue:

	Resultado contable .....	1.180,37
DIFERENCIAS PERMANENTES	Disminución por rentas exentas .....	-1.180,37
	Otras diferencias .....	
	BASE IMPONIBLE (Resultado fiscal) ....	0,00
	Cuota del impuesto de sociedades ...	0,00



SERVICIO REGIONAL DE  
RELACIONES LABORALES

S E R L A

Las diferencias permanentes corresponden a los resultados obtenidos en las actividades exentas de tributación.

### 3. Otros tributos (descripción de los gastos correspondientes).

Se han efectuado las tramitaciones oportunas en relación con los tributos locales, lo cual no nos ha ocasionado ningún gasto.

## 13- SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

### 1. Destinados a adquirir activos.

No existen

### 2. Imputadas al excedente del ejercicio (subvenciones y donaciones para actividades).

Entidad o persona física o jurídica que las ha concedido:	Importes
Junta de Castilla y León	583.263,00
Cesiones de salones sin contraprestación	4.560,00
Bonificación Formación Profesional	783,94
<b>Suma...</b>	<b>588.606,94</b>

#### Subvención Junta de Castilla y León:

En el ejercicio 2016, la subvención recibida por la Fundación del SERLA se gestionó a través de la Orden de 24 de febrero de 2016, de la Consejería de Economía y Empleo, por la que se concede una aportación dineraria a la Fundación del Servicio Regional de Relaciones Laborales de Castilla y León (SERLA) para el ejercicio económico 2016 por importe de 583.263,00 €, para el mantenimiento y funcionamiento de la misma, y se hizo efectiva el 24 de mayo de 2016.

Al recibir el 100% de la subvención por anticipado, la Fundación del Servicio Regional de Relaciones Laborales de Castilla y León no ha necesitado contratar una póliza de crédito.

A 31 de diciembre de 2016, tal y como nos exige la Tesorería General de la Consejería de Hacienda, el endeudamiento vivo con entidades de crédito tanto a L/P como a C/P fue cero.

A 31 de diciembre la Fundación no ha necesitado el importe total de la subvención por lo que, tal y como obliga la Orden de concesión de la misma, debe devolver a la Consejería el importe no utilizado que asciende a 81.827,95 €.

De esta manera, el importe neto en cuenta de resultados es de 501.435,05 €.

#### Cesión de salones:

**S E R L A**

Corresponde a la valoración de las cesiones gratuitas de salones para celebración de los actos de conciliación-mediación y arbitraje por parte de entidades públicas locales y autonómicas.

**Bonificación Formación Profesional:**

Corresponde a la autorización por parte de la empresa de un Permiso Individual de Formación a un trabajador de la Fundación actualmente bonificado por la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo.

**14- ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN DE RENTAS E INGRESOS AL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES**

**1. Actividades realizadas.**

No se han desglosado los ingresos, gastos e inversiones correspondientes a cada proyecto o actividad realizado por la Fundación para el cumplimiento de sus fines fundacionales al desarrollar ésta una única actividad.

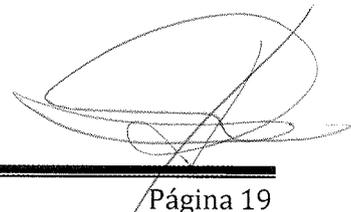
**a) Identificación de la actividad**

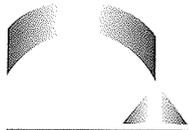
<b>Actividad:</b>	Conciliación - Mediación y Arbitraje
<b>Tipo:</b>	Propia
<b>Lugar:</b>	Castilla y León
<b>Descripción:</b>	Actividad de interés general, de conciliación-mediación y arbitraje, prestando un servicio de atención a la solución de los conflictos colectivos e individuales en materia laboral en beneficio de las empresas y los trabajadores.

**b) Recursos humanos empleados en la actividad**

Tipo de personal	Número	Horas anuales
Personal asalariado	8	El 100% de su jornada
Personal con contrato de servicios		
Personal voluntario		

**c) Beneficiarios o usuarios de la actividad**





SERVICIO REGIONAL DE  
RELACIONES LABORALES

S E R L A

Tipo de conflicto	Tipo de beneficiarios	Número
COLECTIVO	Nº de empresas	2941
	Nº de trabajadores	137932
INDIVIDUAL	Personas físicas	120
	Personas jurídicas	140

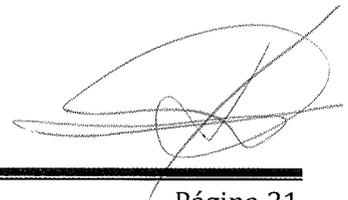
d) **Objetivos e indicadores de la actividad**

Tipo de conflicto	ACUERDO	DESACUERDO	INTENTADO SIN EFECTO	ARCHIVADO	TOTAL
COLECTIVO	75	126	17	38	<b>256</b>
INDIVIDUAL	46	60	13	1	<b>120</b>

**2. Ingresos totales de la entidad**

SALDOS DE LAS CUENTAS DE INGRESOS	Importe total de cada partida de ingresos	desglose por actividades	
		ingresos procedentes de actividades mercantiles	ingresos para las actividades propias o procedentes de ellas
Cuotas de usuarios y afiliados	0,00	0,00	0,00
Ingresos de patrocinadores, colaboradores y promotores	0,00	0,00	0,00
Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil.	0,00	0,00	0,00
Variación de existencias	0,00	0,00	0,00
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	125,00	0,00	125,00
Subvenciones, donaciones y legados de <u>explotación</u> destinadas a las actividades propias	588.606,94	0,00	588.606,94
Subvenciones, donaciones y legados de <u>explotación</u> destinadas a las actividades mercantiles	0,00	0,00	0,00
Importes traspasados a resultados de las Subvenciones, donaciones y legados <u>de capital</u> para actividades propias.	0,00	0,00	0,00
Importes traspasados a resultados de las Subvenciones, donaciones y legados <u>de capital</u> para actividades mercantiles.	0,00	0,00	0,00
Beneficios obtenidos en la enajenación de inmovilizado que forma parte de la dotación fundacional	0,00	0,00	0,00
Beneficios obtenidos en la enajenación de inmovilizado que <u>NO</u> forma parte de la dotación fundacional	0,00	0,00	0,00
Ingresos financieros en general, <u>excepto</u> los procedentes de la venta de activos que forman parte de la dotación fundacional.	555,88	0,00	555,88
Ingresos financieros procedentes de la venta de activos que forman parte de la dotación fundacional.	0,00	0,00	0,00
Otros ingresos	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL INGRESOS .....</b>	<b>589.287,82</b>	<b>0,00</b>	<b>589.287,82</b>

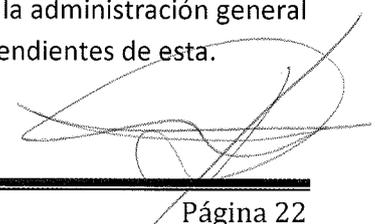
### 3. Gastos totales de la entidad

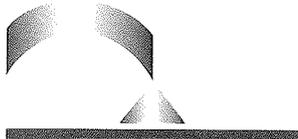


SALDOS DE LAS CUENTAS DE GASTO	importe de cada partida de gasto	Desglose de los gastos		
		Gastos generales de funcionamiento de la entidad	Gastos de las actividades mercantiles	Gastos de las actividades para cumplir los fines
Ayudas monetarias a particulares y entidades	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos por colaboraciones (voluntariado, etc..).	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos del Patronato (compensación a patronos)	107,55	107,55	0,00	0,00
Variación de existencias	0,00	0,00	0,00	0,00
Aprovisionamientos	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos de personal	221.988,14	0,00	0,00	221.988,14
Gastos en investigación y desarrollo del ejercicio	0,00	0,00	0,00	0,00
Arrendamientos y cánones	66.556,92	0,00	0,00	66.556,92
Reparaciones y conservación	10.225,85	0,00	0,00	10.225,85
Servicios de profesionales independientes	134.458,14	0,00	0,00	134.458,14
Transportes	390,79	0,00	0,00	390,79
Primas de seguros	3.598,68	0,00	0,00	3.598,68
Servicios bancarios y similares	60,08	0,00	0,00	60,08
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	3.061,43	0,00	0,00	3.061,43
Suministros	14.469,15	0,00	0,00	14.469,15
Otros servicios	31.940,58	0,00	0,00	31.940,58
Amortizaciones del ejercicio	17.658,08	0,00	0,00	17.658,08
Deterioro y pérdidas por enajenación del inmovilizado	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos financieros en general	4.124,85	0,00	0,00	4.124,85
Otros gastos	81.827,95	0,00	0,00	81.827,95
<b>TOTAL GATOS ...</b>	<b>590.468,19</b>	<b>107,55</b>	<b>0,00</b>	<b>590.360,64</b>

#### 4. Convenios de colaboración con otras entidades.

La Fundación del Servicio Regional de Relaciones Laborales de Castilla y León, además de tener un Acuerdo en materia económica entre la Junta de Castilla y León y los agentes sociales y económicos indicado en la Nota 1 de esta memoria, tiene suscrito un convenio de adhesión al Acuerdo Interprofesional sobre Procedimientos de Solución Autónoma de Conflictos Laborales en Castilla y León (A.S.A.C.L.), de la comisión paritaria de aplicación e interpretación del convenio colectivo para el personal laboral de la administración general de la comunidad de Castilla y León y organismos autónomos dependientes de esta.





SERVICIO REGIONAL DE  
RELACIONES LABORALES

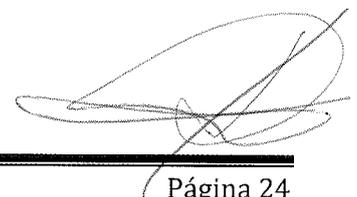
S E R L A

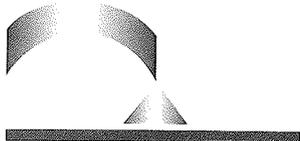
### 5. Liquidación del presupuesto.

A continuación se presenta la liquidación del presupuesto y una comparativa entre el presupuesto ejecutado y la cuenta de resultados.

INGRESOS	Presupuesto	Realizado	Diferencia
Cuotas de usuarios y afiliados			-
Ingresos de patrocinadores, colaboradores y promotores			-
Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil.			-
Variación de existencias			-
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente			-
Subvenciones, donaciones y legados de <u>explotación</u> destinadas a las actividades propias	588.263,00	587.823,00	440,00
Subvenciones, donaciones y legados de <u>explotación</u> destinadas a las actividades mercantiles			-
Importes traspasados a resultados de las Subvenciones, donaciones y legados <u>de capital</u> para actividades propias.			-
<del>Importes traspasados a resultados de las Subvenciones, donaciones y legados <u>de capital</u> para actividades mercantiles</del>			-
Beneficios obtenidos en la enajenación de inmovilizado que forma parte de la dotación fundacional			-
Beneficios obtenidos en la enajenación de inmovilizado que <u>NO</u> forma parte de la dotación fundacional			-
Ingresos financieros en general, <u>excepto</u> los procedentes de la venta de activos que forman parte de la dotación fundacional.	2.000,00	555,88	1.444,12
Ingresos financieros procedentes de la venta de activos que forman parte de la dotación fundacional.			-
Otros ingresos		125,00	- 125,00
<b>SUMAS INGRESOS ...</b>	<b>590.263,00</b>	<b>588.503,88</b>	<b>1.759,12</b>

GASTOS	Presupuesto	Realizado	Diferencia
Ayudas monetarias a particulares y entidades			-
Gastos por colaboraciones (voluntariado, etc..).			-
Gastos del Patronato (compensación a patronos)	448,80	107,55	341,25
Variación de existencias			-
Aprovisionamientos			-
Gastos de personal	212.000,00	221.204,20	- 9.204,20
Gastos en investigación y desarrollo del ejercicio			-
Arrendamientos y cánones	63.844,68	61.996,92	1.847,76
Reparaciones y conservación	8.839,43	10.225,85	- 1.386,42
Servicios de profesionales independientes	244.528,62	134.946,59	109.582,03
Transportes	500,29	390,79	109,50
Primas de seguros	3.621,50	7.213,46	- 3.591,96
Servicios bancarios y similares	522,80	60,08	462,72
Publicidad, propaganda y relaciones públicas		3.061,43	- 3.061,43
Suministros	13.563,67	14.469,15	- 905,48
Otros servicios	31.043,21	31.940,58	- 897,37
Amortizaciones del ejercicio	19.922,00	17.658,08	2.263,92
Deterioro y pérdidas por enajenación del inmovilizado			-
Gastos financieros en general	-	4.124,85	- 4.124,85
Otros gastos			-
<b>TOTAL GASTOS ...</b>	<b>598.835,00</b>	<b>507.399,53</b>	<b>91.435,47</b>





SERVICIO REGIONAL DE  
RELACIONES LABORALES

S E R L A

Comparativa: Presupuesto y cuenta de resultados

Epígrafes	Ejecutado	Desviaciones (1)	Desviaciones (2)	Desviaciones (3)	Pérdidas y Ganancias
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>221.204,20</b>	-	-	-	<b>221.988,14</b>
Sueldos y Salarios	183.648,59				183.648,59
Seguridad Social a cargo de la Fundación	35.604,88				35.604,88
Bonificación PIF contabilizado como INGRESO				783,94	783,94
Otros Gastos Sociales					
* Seguros de vida y accidentes. Riesgo colectivo (perso	715,13				715,13
* Cheque Guardería	1.235,60				1.235,60
<b>AYUDAS MONETARIAS</b>	<b>107,55</b>	-	-	-	<b>107,55</b>
<b>Reembolso de gastos al órgano de gobierno</b>	<b>107,55</b>				<b>107,55</b>
<b>OTROS GASTOS</b>	<b>264.304,85</b>	<b>1.704,85</b>	<b>5.808,08</b>	<b>4.560,00</b>	<b>264.761,62</b>
Arrendamientos y cánones	61.996,92				61.996,92
Salones de C-M sin contraprestación				4.560,00	4.560,00
Reparaciones y conservación	10.225,85	375,72	375,72	-	10.225,85
Reparaciones y conservación	1.095,09				1.095,09
Mantenimiento informáticos	7.926,55				7.926,55
Mantenimientos local	1.204,21	375,72	375,72		1.204,21
Servicios de Profesionales Independientes	134.946,59	-	488,45	-	134.458,14
Servicios Profesionales Independientes	914,85		488,45		426,40
Acc.Conco-Mediac y Arbitraje (PRIVADOS)	134.031,74				134.031,74
Transportes	390,79	-	-		390,79
Mensajeros	390,79				390,79
Primas de Seguros	7.213,46	1.329,13	4.943,91	-	3.598,68
* Seguro del local	557,25	444,55	464,38		537,42
* Seg. accid. colectivos (J.Gobierno, Patronato, Conco-Mediac	2.652,44		874,42		1.778,02
* Seg. Resp. Civil	4.003,77	884,58	3.605,11		1.283,24
Servicios Bancarios y Similares	60,08				60,08
Publicidad Propaganda y Relaciones Públicas	3.061,43	-	-		3.061,43
Acciones de promoción del SERLA	2.999,23				2.999,23
Actos varios	-				-
Actos y Recepciones	62,20				62,20
Suministros	14.469,15	-	-		14.469,15
Teléfono y fax	8.081,39				8.081,39
Eléctrico	6.387,76				6.387,76
Otros Servicios	31.940,58	-	-		31.940,58
Gastos de oficina	12.525,56				12.525,56
Gastos de Publicaciones especializadas	3.636,63				3.636,63
Gastos de publicaciones	-				-
Gastos diversos e imprevistos	2.162,36				2.162,36
Gastos de limpieza	9.722,40				9.722,40
Gastos de desplazamiento	268,03				268,03
Gastos de formación	2.937,50				2.937,50
Gastos de dietas	55,40				55,40
Gastos Administrativos y comerciales	632,70				632,70
Otros Servicios	-				-
Gastos extraordinarios	-				-
PERDIDAS PROCEDENTES DEL INM. MATERIAL	-				-
AMORTIZACIÓN				17.658,08	17.658,08
GASTOS FINANCIEROS Y ASIMILADOS				4.124,85	4.124,85

Pérdidas y Ganancias = Presupuesto + Desviaciones (1) - Desviaciones (2) + Desviaciones (3)

Desviaciones (1): Gastos presupuestados como gastos reales del 2015 y no del 2016 pero contabilizados como "Gastos Anticipados" del ejercicio 2015 y gasto real del 2016.

Se suma al presupuesto porque si están incluidos en Pérdidas y Ganancias de 2016.

Desviaciones (2): Gastos presupuestados como gastos reales del 2016 pero contabilizados como "Gastos Anticipados" y no gastos de explotación del ejercicio 2016.

Se restan del presupuesto porque no están incluidos en Pérdidas y Ganancias del 2016 al ser gastos anticipado y aparecer en el balance.

Desviaciones (3): Gastos financieros y extraordinarios no incluidos en el presupuesto 2016 por no ser subvencionables en dicho periodo pero si contabilizados.

Otros gastos no incluidos en el presupuesto pero si contabilizados.

Están cubiertos con los intereses que recibe la Fundación de sus inversiones y cuentas bancarias o quedan pendientes de una decisión del Patronato.

**6. Gastos del Patronato.**

Detalle del Gasto	Importe
Desplazamiento de un miembro del Patronato a las reuniones del mismo.	107,55
<b>TOTAL</b>	<b>107,55</b>

S E R L A

**7. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios.**

**Grado de cumplimiento de destino de rentas e ingresos (Artículo 25 de la Ley de Fundaciones de Castilla y León)**

Importe total de los ingresos a computar	589.287,82
Gastos necesarios para obtener los ingresos	0,00
Importe neto de los ingresos a computar	589.287,82
Porcentaje de ingresos a aplicar a los fines [Estatutos o acuerdo (70 % mínimo)]	70%
<b>Importe mínimo de ingresos del ejercicio que debe aplicarse a los fines</b>	<b>412.501,47</b>
<b>Recursos aplicados en el ejercicio por encima del límite legal exigido</b>	<b>177.859,17</b>

**15- OTRA INFORMACIÓN**

**1. Información sobre el Patronato.**

La competencia para aprobar la modificación de los Estatutos de la Fundación corresponde al Patronato en virtud de lo establecido en los artículos 14 y 27 de la Ley 13/2002, de 15 de julio, de Fundaciones de Castilla y León y en el artículo 9.2 de los Estatutos de la Fundación. En este ejercicio se ha producido una modificación sustancial de los Estatutos de la Fundación modificando, entre otros muchos, el artículo 10, composición del Patronato, quedando la misma al cierre de la siguiente manera:

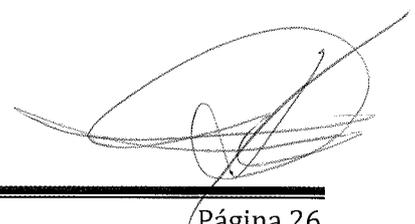
TITULARES

Presidente: \_\_\_\_\_

Carlos Javier Fernandez Carriedo (Junta de Castilla y León)

Patronos: \_\_\_\_\_

Mariano Gredilla Fontaneda (Junta de Castilla y León)  
 José Antonio Mayoral Encabor (Junta de Castilla y León)  
 Amparo Sanz Albornos (Junta de Castilla y León)  
 Jesús Rodríguez Rodríguez (Junta de Castilla y León)  
 Enrique Suárez Santos (CECALE)  
 David Esteban Miguel (CECALE)  
 M<sup>a</sup> Montserrat Herranz Sáez (CC.OO.)  
 Raúl Santa Eufemia Rodríguez (U.G.T.)





SERVICIO REGIONAL DE  
RELACIONES LABORALES

S E R L A  
SUPLENTES

Patronos:

José Carlos Rodríguez Fernández (Junta de Castilla y León)

Manuel González Rojo (Junta de Castilla y León)

José María Martínez Redondo (Junta de Castilla y León)

M<sup>a</sup> Jesús Valle de Juana (Junta de Castilla y León)

Íñigo Llarena Conde (CECALE)

José Eugenio Rodríguez Rodríguez (CECALE)

Fernando Fraile Sanz (CC.OO.)

Evelio Angulo Álvarez (U.G.T.)

La Fundación no posee ningún porcentaje de participación en sociedades mercantiles y tampoco existen, por tanto, retribuciones percibidas por los administradores que representen a la Fundación en sociedades mercantiles.

Existe una cuenta específica para reflejar el importe de reembolso de los gastos en el desempeño de los cargos de los miembros del Patronato.

Ningún miembro del Patronato ha recibido remuneración diferente a estas dietas de desplazamiento y manutención, ni ha recibido créditos, pensiones, anticipos, préstamos o cualquier otro tipo de financiación.

Se detalla a continuación los gastos del Patronato en los dos últimos ejercicios:

<b>Detalle del Gasto</b>	<b>2016</b>	<b>2015</b>
Desplazamiento de un miembro del Patronato a las reuniones del mismo.	107,55	158,2
<b>TOTAL</b>	<b>107,55</b>	<b>158,2</b>

La Fundación tiene concertado con la compañía OCASO, S.A., un seguro de accidentes para los Patronos y Junta de Gobierno durante su actuación en nombre de la Fundación por 60.000€ en caso de fallecimiento o invalidez permanente y gastos de asistencia sanitaria.

La Fundación también tiene contratada con la compañía VITALICIO SEGUROS, un seguro de Responsabilidad Civil para los miembros del Patronato con una suma asegurada de 300.000€.

<b>Detalle del Gasto</b>	<b>2016</b>	<b>2015</b>
OCASO, S.A.	1.653,10	2.157,96
VITALICIO SEGUROS	780,20	1.061,50
<b>TOTAL</b>	<b>2.433,30</b>	<b>3.219,46</b>

## 2. Número medio de personas empleadas en el ejercicio.

A continuación se detalla la relación del número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, indicando aquellas con discapacidad mayor o igual del 33%, y expresando las categorías a las que pertenecen, así como la distribución por sexos al término del ejercicio del personal de la entidad, desglosando en un número suficiente de categorías y niveles, entre los que figuraran el de los directivos y miembros del órgano de gobierno.

Nº medio de empleados en 2016	HOMBRES		MUJERES		TOTAL	
	2016	2015	2016	2015	2016	2015
· Personal directivo fijo y jornada completa	1	1			1	1
· Titulados Superiores fijo y jornada completa			2	2	2	2
· Titulados Superiores fijo y jornada parcial	0,25				0,25	0
· Administrativo fijo y jornada completa	1	1			1	1
· Auxiliar administrativo fijo y jornada completa			1	1	1	1
· Auxiliar administrativo fijo y jornada parcial	0,12				0,12	0
<b>TOTAL</b>	<b>2,37</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>5,37</b>	<b>5</b>

No existen trabajadores con discapacidad mayor o igual al 33%

Nº de empleados a 31/12/2016	HOMBRES		MUJERES		TOTAL	
	2016	2015	2016	2015	2016	2015
· Personal directivo fijo y jornada completa	1	1			1	1
· Titulados Superiores fijo y jornada completa			2	2	2	2
· Titulados Superiores fijo y jornada parcial	2				2	0
· Administrativo fijo y jornada completa	1	1			1	1
· Auxiliar administrativo fijo y jornada completa			1	1	1	1
· Auxiliar administrativo fijo y jornada parcial	1				1	0
<b>TOTAL</b>	<b>5</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>8</b>	<b>5</b>

## 3. Información del grado de cumplimiento del Código de Conducta de las entidades sin fines lucrativos para la realización de las inversiones financieras temporales, según la legislación aplicable.

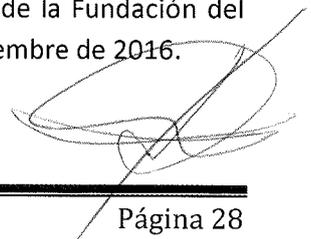
En 2016 la Fundación no ha realizado ninguna inversión financiera temporal.

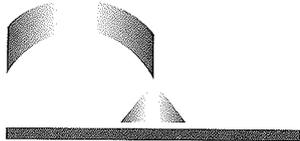
## 4. Operaciones con partes vinculadas.

La Fundación no tiene partes vinculadas en el sentido establecido por el Código de Comercio. No obstante, la Junta de Castilla y León es fundador de la entidad y ostenta la presidencia del Patronato, y de ella se recibe la aportación directa que financia las actividades fundacionales (ver Nota 14).

## 5. Hechos posteriores al cierre del ejercicio.

Durante este ejercicio económico, no se ha necesitado en su totalidad la aportación dineraria recibida para cubrir los gastos necesarios para el buen funcionamiento de la Fundación del SERLA durante el ejercicio comprendido desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.





SERVICIO REGIONAL DE  
RELACIONES LABORALES

S E R L A

Una vez justificado el importe necesario, y al haber recibido por anticipado la cantidad total adjudicada que asciende a 583.263 €, tenemos la obligación de hacer un reintegro de 84.776,27 € incluidos los correspondientes intereses de demora.

La Fundación del SERLA para salvar posibles problemas de liquidez, ha solicitado la compensación de deudas con la subvención otorgada a esta Fundación a través de la Orden de 19 de abril de 2017, de la Consejería de Economía y Empleo, por la que se concede una aportación dineraria a la Fundación del Servicio Regional de Relaciones Laborales de Castilla y León (SERLA) por importe de 583.263,00 €, para financiar el mantenimiento y funcionamiento de la misma durante el ejercicio económico 2017.

De esta manera, en el ejercicio 2017 nos tienen que ingresar la correspondiente diferencia que asciende a 498.486,73 €.

El Expediente de compensación de deudas a fecha de aprobación de estas cuentas anuales está abierto todavía y queda pendiente el ingreso de esa cantidad.

Por este motivo, y dado que el único ingreso de la Fundación para cubrir los gastos ocasionados para su buen funcionamiento es la aportación dineraria recibida de la Junta de Castilla y León, en el ejercicio 2017 ha sido necesaria la apertura de una cuenta de crédito, previa autorización otorgada por la Consejería de Economía y Hacienda, por un importe de 284.991 €.

#### **6. Auditoría.**

El importe de los honorarios devengados por Auren Auditores por la auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2016 ha sido de 2.500 euros, independientemente del momento de su facturación. Los auditores no han prestado a la Fundación en 2016 otros servicios distintos de los mencionados y no han facturado honorarios adicionales por otros conceptos, ni tampoco otras sociedades vinculadas por control, propiedad común o gestión o que formen parte de Auren.

#### **16- INVENTARIO**

Según expone el artículo 19 del Reglamento de Fundaciones de Castilla y León, en el inventario de cada Fundación deberán figurar todos los bienes y derechos de los que sea titular, y para dar cumplimiento a la obligación de presentar anualmente el inventario de la Fundación, bastará con que el Patronato informe de los cambios patrimoniales producidos durante el ejercicio.

Durante el ejercicio 2016 los cambios patrimoniales han sido los siguientes:



SERVICIO REGIONAL DE  
RELACIONES LABORALES

S E R L A

Descripción del elemento	Fecha adquisición.	VALOR CONTABLE	CAMBIOS DE VALOR DURANTE EJERCICIO		
			Incremento	Minoración	Amortización
Instalación eléctrica detectores de movimiento en baños	25/01/2016	800,90			74,82
Equipos Informáticos nuevo personal	16/11/2016	6.008,86			252,40
Portátiles para las provincias	15/09/2016	9.008,69			888,44
<b>SUMAS ...</b>		<b>15.818,45</b>	-	-	<b>1.215,66</b>



SERVICIO REGIONAL DE  
RELACIONES LABORALES  
SERLA

CIF: G-47407663  
C/. Los Molinos, 4-3º  
Tel. 983 36 11 80 • Fax 983 36 11 82

47001 VALLADOLID  
**D. Agustín Gajate Martín**

Director del Servicio Regional de  
Relaciones Laborales de Castilla y León

Valladolid a 1 junio de 2017.